

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno

Demandante	BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado	FRECUENCIA Y VELOCIDAD SAS Y OTROS
Radicado	05 001 31 03 011- 2018-00366-00
Proceso	EJECUTIVO
Asunto	Toma nota embargo remanentes

De cara al oficio No. 1174 del 2 de junio de 2021 proveniente del Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Oralidad de Medellín, y de conformidad con las disposiciones del artículo 466 del C.G.P., se ordena oficiar a dicha dependencia judicial a fin de informarles que se ha tomado nota del embargo de los remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a la demandada FRECUENCIA Y VELOCIDAD SAS para el proceso ejecutivo que allí se adelanta instaurado por UNIDAD ANTIOQUIA PREMIUM. Radicado 2021-00597. Ofíciense.

3

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
27690d87e41475ed509b85e1f3a13752ba4868e38a7a2e0b75aa925b36374dad
Documento generado en 17/06/2021 07:36:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>